MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA LA ADAPTACION DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A LAS TITULACIONES DE GRADO

30/07/2012

Novedades

Teniendo en cuenta el desarrollo del proceso de implantación de los nuevos títulos de grado y el de extinción de las titulaciones conforme a la anterior ordenación educativa, conforme a las previsiones del mencionado Real Decreto, y que en septiembre de 2012 finalizarían, una vez extinguido el primer curso, las cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas sin docencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2347/1996, **el Consejo de Gobierno, con fecha de 24 de julio de 2012, ha aprobado en su sesión ordinaria, las siguientes modificaciones en relación al procedimiento de extinción de planes de estudio:**

- La extinción de los actuales planes de estudios correspondientes a las titulaciones oficiales se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del curso académico 2010-11, sin que **en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.**

- Una vez extinguido cada curso, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, **se efectuarán seis convocatorias de examen** de las respectivas asignaturas en los tres cursos académicos siguientes, sin docencia reglada, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes Directrices, dependiendo del número de convocatorias que tengan agotadas, que se computarán

Copyright© 2025 Universidad de Granada

previamente, de manera que dispongan **de un máximo total de seis.**

- Dado que las asignaturas sin derecho a docencia no tienen profesor asignado, el examen y su calificación se realizará con los criterios que determine el correspondiente Departamento, que deberá publicar antes del período oficial de matrícula.
- Los estudiantes que agoten las seis convocatorias señaladas en el punto dos sin haber superado las respectivas asignaturas, si desean continuar sus estudios deberán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Grado en las mismas condiciones indicadas en estas Directrices.

Ficheros Adjuntos

- asignaturasplanesenextinción.pdf

Copyright© 2025 Universidad de Granada